



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se da lectura a los puntos enlistados en el orden del día; asimismo, el Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes solicita agregar como punto extraordinario el proyecto de resolución del asunto cumplimiento CT-CUM/A-14-2026, por otra parte, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita incorporar como puntos adicionales, las solicitudes de ampliación del plazo señaladas en el oficio SCJN/UT/SGAI-1281-2026 de seis de mayo de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

En ese sentido, se discuten los asuntos de acuerdo con el orden día aprobado, en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada veintitrés de abril de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.
2. Cuenta. Oficio UGIRA-A-25-2026 relacionado con registros del índice de información reservada. Se toma de conocimiento.

II. RESOLUCIONES.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-11-2026. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: N/A. Tema: Procedimientos de contratación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el apartado 1 del considerando segundo de esta resolución como confidencial.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el considerando segundo, apartado 2, de esta resolución, como reservada.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-12-2026. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: N/A. Tema: Procedimientos de contratación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la clasificación, como reservada, de la información analizada en el apartado 1 del considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación, como confidencial, de la información analizada en el apartado 2 del considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos y a la Unidad de Transparencia que realicen las acciones señaladas en la presente determinación.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-13-2026. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: N/A. Tema: Procedimientos de contratación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el primer apartado del considerando II de esta resolución como reservada.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE
MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando II de esta resolución.

TERCERO. Se encomienda a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Unidad de Transparencia que realicen las acciones señaladas en la presente resolución.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-19-2026.** Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526000332. Tema: Estrategia de seguridad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información en esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-20-2026.** Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526000587. Tema: Información de evento. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene atendidos diversos aspectos de la presente solicitud conforme a lo señalado en el apartado primero del segundo considerando de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el segundo apartado del considerando segundo de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la **Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos** en los términos señalados en el apartado tercero del segundo considerando de esta determinación.

CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en la presente resolución.

8. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-21-2026.** Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526000348. Tema: Información laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en los términos del apartado 1 del considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se modifica la clasificación como reservada de la información a que se hace referencia en el inciso a) del apartado 2 del considerando II de esta determinación.

GwXXwLDdTYON4Rzy47tagOIUpVNT7HkAQ/rj4W5KUNU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información a que se hace referencia en el inciso b) del apartado 2 del considerando II de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y a Unidad de Transparencia para que realicen las acciones señaladas en la presente resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-17-2026** derivado del diverso CT-VT/A-13-2026. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030526000562. Tema: Información laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se estiman atendidos algunos aspectos de la solicitud, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 1 del considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando II de esta resolución.

TERCERO. Los aspectos precisados en el apartado 3 del considerando II de esta determinación no son atendibles a través del ejercicio del derecho de acceso a la información.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 4 del considerando II de esta resolución.

QUINTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia en los términos de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-18-2026** derivado del diverso CT-VT/A-15-2026. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 330030526000587. Tema: Información laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendida la solicitud, de acuerdo con lo señalado en el apartado 1 del considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información confidencial a la que se hace referencia en el considerando segundo, punto 2, de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, conforme a lo analizado en el punto 3 del considerando segundo de la presente determinación.



CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos del punto 4 del considerando segundo de esta determinación.

QUINTO. Se requiere a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y Registro Patrimonial en los términos del punto 4 del considerando segundo de esta determinación.

SEXTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a realizar lo determinado en esta resolución.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-19-2026 derivado del diverso CT-VT/A-16-2026. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 330030526000563. Tema: Información laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tienen atendidos diversos aspectos de la solicitud, de acuerdo con lo expuesto en el primer apartado del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado segundo del considerando segundo de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada conforme a lo analizado en el apartado tercero del considerando segundo de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia en los términos de esta resolución.

QUINTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a un proyecto de resolución y a prórrogas del plazo ordinario de los siguientes asuntos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

1. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-14-2026** derivado del diverso CTCI/A-7-2026. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 330030526000186. Tema: Parque vehicular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por **atendido** el requerimiento formulado a las instancias vinculadas, conforme a lo analizado en el **segundo** considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada conforme a lo analizado en el apartado 2.1 del considerando segundo de la presente resolución.

Por otro lado, el Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de votos los siguientes asuntos:

2. Prórroga en el expediente UT/J/0234/2026, relativo al tema: Políticas públicas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga en el expediente UT/J/0240/2026, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

GwXXwLDdTYON4Rzy47tagOIUpVNT7HkAQ/rj4W5KUNU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE
MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

**4. Prórroga en el expediente UT/A/0385/2026, relativo al tema:
Declaraciones patrimoniales.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**5. Prórroga en el expediente UT/J/0241/2026, relativo al tema:
Estadística judicial.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**6. Prórroga en el expediente UT/J/0228/2026, relativo al tema:
Expediente jurisdiccional.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**7. Prórroga en el expediente UT/A/0373/2026, relativo al tema: Evento
de DGCSJ.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la

GwXXwLDdTYON4Rzy47tagOIUpVNT7HkAQ/rJ4W5KUNU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente UT/A/0374/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

9. Prórroga en el expediente UT/J/0230/2026, relativo al tema: Expediente jurisdiccional.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

10. Prórroga en el expediente UT/A/0375/2026, relativo al tema: Haberes de retiro.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

GwXXwLDdTYON4Rzy47tagOIUpVNT7HkAQ/rj4W5KUNU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**11. Prórroga en el expediente UT/A/0376/2026¹, relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**12. Prórroga en el expediente UT/A/0378/2026², relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**13. Prórroga en el expediente UT/A/0379/2026³, relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**14. Prórroga en el expediente UT/A/0380/2026⁴, relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

¹ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000592.

² Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000594.

³ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000595.

⁴ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000596.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

15. Prórroga en el expediente UT/A/0381/2026⁵, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

16. Prórroga en el expediente UT/A/0382/2026⁶, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

17. Prórroga en el expediente UT/A/0383/2026⁷, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así

⁵ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000598.

⁶ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000599.

⁷ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000600.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

18. Prórroga en el expediente UT/A/0381/2026⁸, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

19. Prórroga en el expediente UT/A/0384/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

20. Prórroga en el expediente UT/A/0378/2026⁹, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

⁸ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000601.

⁹ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000603.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**21. Prórroga en el expediente UT/A/0379/2026¹⁰, relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**22. Prórroga en el expediente UT/A/0381/2026¹¹, relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**23. Prórroga en el expediente UT/A/0380/2026¹², relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

**24. Prórroga en el expediente UT/A/0376/2026¹³, relativo al tema:
Información de la DGCCJ.**

¹⁰ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000604.

¹¹ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000605.

¹² Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000606.

¹³ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000607.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

25. Prórroga en el expediente UT/A/0382/2026¹⁴, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

26. Prórroga en el expediente UT/A/0383/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

27. Prórroga en el expediente UT/J/0225/2026, relativo al tema: Constancias jurisdiccionales.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este

¹⁴ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000608.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

28. Prórroga en el expediente UT/A/0386/2026, relativo al tema: Información de capacitación.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

29. Prórroga en el expediente UT/A/0414/2026, relativo al tema: Declaración patrimonial.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

30. Prórroga en el expediente UT/A/0404/2026, relativo al tema: Normativa interna.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

31. Prórroga en el expediente UT/A/0387/2026, relativo al tema: Contrato de servicios.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

32. Prórroga en el expediente UT/J/0232/2026, relativo al tema: Expediente jurisdiccional.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

33. Prórroga en el expediente UT/A/0405/2026, relativo al tema: Información de capacitación.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

34. Prórroga en el expediente UT/A/0406/2026, relativo al tema: Información de ciberseguridad.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE
MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

35. Prórroga en el expediente UT/A/0407/2026, relativo al tema: Documento de seguridad.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

36. Prórroga en el expediente UT/A/0408/2026, relativo al tema: Estadística laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

37. Prórroga en el expediente UT/J/0235/2026, relativo al tema: Sentencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

38. Prórroga en el expediente UT/A/0409/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

GwXXwLDdTTYON4Rzy47tagOIUpVNT7HkAQ/rj4W5KUNU=



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

39. Prórroga en el expediente UT/A/0410/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

40. Prórroga en el expediente UT/A/0411/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

41. Prórroga en el expediente UT/A/0412/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

42. Prórroga en el expediente UT/A/0413/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

43. Prórroga en el expediente UT/J/0237/2026, relativo al tema: Jurisprudencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

44. Prórroga en el expediente UT/J/0238/2026, relativo al tema: Sentencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

45. Prórroga en el expediente UT/J/0239/2026, relativo al tema: Normativa.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

46. Prórroga en el expediente UT/A/0415/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

47. Prórroga en el expediente UT/J/0243/2026, relativo al tema: Sentencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

48. Prórroga en el expediente UT/A/0416/2026, relativo al tema: Estadística administrativa.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

49. Prórroga en el expediente UT/A/0417/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

50. Prórroga en el expediente UT/J/0242/2026, relativo al tema: Expediente jurisdiccional.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

51. Prórroga en el expediente UT/J/0245/2026, relativo al tema: Sentencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

52. Prórroga en el expediente UT/A/0422/2026, relativo al tema: Información laboral.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

53. Prórroga en el expediente UT/A/0419/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

54. Prórroga en el expediente UT/A/0420/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

55. Prórroga en el expediente UT/J/0246/2026, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

56. Prórroga en el expediente UT/A/0421/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

57. Prórroga en el expediente UT/J/0247/2026, relativo al tema: Constancias jurisdiccionales.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

58. Prórroga en el expediente UT/J/0248/2026, relativo al tema: Constancias jurisdiccionales.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

59. Prórroga en el expediente UT/J/0249/2026, relativo al tema: Constancias de Comité.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

60. Prórroga en el expediente UT/A/0426/2026¹⁵, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

61. Prórroga en el expediente UT/J/0251/2026, relativo al tema: Sentencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

62. Prórroga en el expediente UT/A/0425/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este

¹⁵ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000677.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

63. Prórroga en el expediente UT/A/0426/2026¹⁶, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

64. Prórroga en el expediente UT/A/0427/2026, relativo al tema: Información de la DGCCJ.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

65. Prórroga en el expediente UT-PARCO/048/2026, relativo al tema: Solicitud ARCO.

En términos del artículo 45, párrafo segundo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación respecto de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

¹⁶ Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526000680.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

GwXXwLDdTYON4Rzy47tagOIUpVNT7HkAQ/rj4W5KUNU=